



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002641-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4775610 - 3]

VISTO, el Memorando N° 00856-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 16 de octubre del 2023, con Registro N° 4775610-2 (07 folios) sobre ROL DE VACACIONES – AÑO 2023 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”, en el artículo 6° inciso f) menciona: que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que; en el numeral 8,6 del artículo 8° de la norma indicada, modificado por el D.S N° 065-2011 – PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que la oportunidad de goce del descanso físico es determinada por las partes. De no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta que debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativo del funcionalismo o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad. No obstante la falta de disfrute de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0094-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 17 de enero del 2023, se resuelve en su artículo tercero aprobar el rol de vacaciones para el año 2023 a los Servidores Administrativos de las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendidos en el régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al periodo laborado en el año 2022;

Que, mediante Oficio N° 00867-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 02 de octubre del 2023, el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite la solicitud de reprogramación de vacaciones del personal de vigilancia de la I.E. “Juan Aurich Pastor” – Batangrande – Pítipo, Sr. Alex Miguel Mera Idrogo a partir del 01 al 30 de noviembre del 2023;

Que, mediante Memorando N° 00856-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 16 de octubre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral de reprogramar las vacaciones del personal de vigilancia al Sr. Alex Miguel Mera Idrogo, en la I.E “Juan Aurich Pastor” de Batangrande-Pítipo a partir del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2023; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002641-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4775610 - 3]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL ROL DE VACACIONES, para el año 2023 del Servidor Administrativo del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral **Decreto Legislativo N° 1057**, correspondiente al periodo laborado en el año 2022, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	II.EE	FECHA INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DIAS
1	MERA IDROGO ALEX MIGUEL	43639858	PERSONAL DE VIGILANCIA	JUAN AURICH PASTOR	01/11/2023	30/11/2023	30

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/10/2023 - 21:30:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-10-2023 / 11:05:07

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-10-2023 / 11:22:30